

Nuevo revés a Proyecto Dominga

Corte de Antofagasta anula resolución del Tribunal Ambiental

El polémico proyecto minero-portuario Dominga sumó este sábado un nuevo capítulo judicial que frena sus aspiraciones de instalación en la Región de Coquimbo. La Corte de Apelaciones de Antofagasta decidió anular de oficio todo lo obrado en el procedimiento de cumplimiento incidental que se tramitaba ante el Primer Tribunal Ambiental. Según el dictamen, la instancia ambiental aplicó un procedimiento de ejecución a un caso no previsto por la ley, incurriendo en un vicio procesal que debió ser subsanado por el tribunal de alzada para dar cumplimiento a lo resuelto anteriormente por la Corte Suprema.

La resolución de la Corte es categórica al señalar que la sentencia previa del Tribunal Ambiental no estableció derechos a favor de los intervinientes ni puso fin a la instancia, ya que solo ordenaba un nuevo pronunciamiento del Comité de Ministros. Al no existir una decisión definitiva que confirmara o revocara

la calificación del proyecto en sus propios términos, la Corte de Apelaciones determinó que no se podía forzar su ejecución. Este “portazo” judicial se suma al rechazo unánime que ya había dictado el Comité de Ministros en enero de 2025, basándose en el impacto ambiental sobre la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt.

Con este escenario, la iniciativa valorada en 2.500 millones de dólares queda nuevamente en la incertidumbre jurídica. El fallo enfatiza que el procedimiento utilizado por el Tribunal Ambiental fue improcedente, lo que invalida los intentos de Andes Iron por acelerar una nueva reunión ministerial que favoreciera la viabilidad de las minas de hierro y cobre. La resolución representa un triunfo para las organizaciones ambientales y comunidades locales que han sostenido una larga batalla legal para impedir que la actividad industrial afecte el ecosistema único de la zona.